

## **Fragen und Antworten zur Coronaschutzverordnung ab 25. Januar 2021**

### **Preguntas y respuestas sobre el reglamento de protección frente al coronavirus a partir del 25 de enero de 2021**

#### **Reglamento de protección frente al coronavirus: vigente a partir del 25 de enero**

### **El 19 de enero, el Gobierno central y los estados federados acordaron la prórroga de las medidas y normas actuales y establecieron otras nuevas. ¿Cuándo entrarán en vigor las nuevas normas en Renania del Norte-Westfalia?**

El 19 de enero, los ministros y las ministras presidentes de los estados federados y la canciller acordaron prorrogar las medidas y normas que estaban vigentes desde el 11 de enero de 2021 hasta el 14 de febrero y aprobaron nuevas medidas para luchar de forma más eficaz contra la propagación del virus. Las nuevas normas entrarán en vigor en Renania del Norte-Westfalia a partir del 25 de enero de 2021 con la aplicación del reglamento de protección frente al coronavirus.

El ministro presidente Armin Laschet ha informado sobre las conclusiones tras las deliberaciones entre los estados federados y el Ejecutivo ([enlace al vídeo](#)).

### **¿Qué restricciones de contacto hay vigentes?**

Hasta el 14 de febrero, se aplicarán las siguientes restricciones de contacto:

Solo se permitirán las reuniones en espacios públicos entre convivientes y otra persona. Esta persona podrá ir acompañada de menores dependientes que sean convivientes; en el marco del ejercicio del derecho a visita, el otro progenitor separado también puede estar acompañado por los menores dependientes.

Las excepciones vigentes al distanciamiento social permanecen inalteradas, tal y como se establece en el art. 2, párrafo 2 del reglamento de protección frente al coronavirus. Entre otros, estarán exentos los niños que jueguen en el parque, la utilización del transporte público con mascarillas quirúrgicas o el acompañamiento y supervisión de menores y el cuidado de personas dependientes.

### **¿Hay cambios con respecto al uso obligatorio de mascarilla?**

Sí. A partir del 25 de enero de 2021, será obligatorio llevar mascarilla quirúrgica en determinados lugares. En virtud de lo dispuesto en el reglamento de protección frente al coronavirus, se entiende por mascarillas quirúrgicas las mascarillas higiénicas de la norma EN 14683 (debe indicarse en el embalaje) o las mascarillas KN95/N95 o FFP2. La obligación de llevar mascarilla quirúrgica es independiente del cumplimiento de la distancia mínima de seguridad

- en pequeños comercios, farmacias, gasolineras, bancos, etc., así como en consultas médicas y otras instalaciones sanitarias similares;
- en el transporte público (también en estaciones y paradas);
- durante la celebración del culto y otras reuniones con fines religiosos, también en los asientos.

De conformidad con la legislación federal (Reglamento de protección laboral frente al SARS-CoV-2 del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales del 20 de enero de 2021), también es obligatorio llevar mascarilla quirúrgica en el lugar de trabajo si no es posible respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. En tal caso, la empresa estará obligada a poner mascarillas quirúrgicas a disposición de los empleados.

Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla, en particular, en los casos en los que sea suficiente utilizar mascarillas comunes:

- recintos cerrados de espacios públicos, así como los lugares a los que accedan visitantes, clientes/as (con o sin controles de acceso);
- en mercados y lugares de venta similares en espacios abiertos;
- frente a pequeños comercios, aparcamientos y accesos.

## **¿Por qué ya no es suficiente la mascarilla común en determinados lugares?**

Se ha demostrado que el uso de mascarillas es una medida eficaz para combatir la pandemia. Las mascarillas comunes no protegen a la persona que las lleva en el mismo grado que a su entorno. Ante la posible existencia de una mutación mucho más contagiosa del virus, el Gobierno central y los estados federados insisten en que las mascarillas quirúrgicas (las denominadas mascarillas higiénicas, las KN95/N95 o FFP2) ofrecen una mayor protección que las mascarillas comunes, que no deben cumplir ninguna norma técnica sobre la capacidad de filtrado, por lo que no es posible garantizar su eficacia de protección.

De acuerdo con la resolución adoptada entre el Ejecutivo y los estados federados el 19 de enero de 2021, a partir del 25 de enero de 2021, en Renania del Norte-Westfalia será obligatorio llevar mascarilla quirúrgica en consultorios médicos y en el transporte público (incluidas las estaciones y paradas). Esto también se aplica a la celebración del culto y otras reuniones con fines religiosos, también en los asientos.

## **¿Cuáles son las «mascarillas quirúrgicas» y cómo podemos identificarlas?**

Las mascarillas quirúrgicas son las mascarillas higiénicas, las FFP2/FFP3 (sin válvula) otras mascarillas similares, como las mascarillas de protección respiratoria CPA (p. ej., KN95/N95). Las mascarillas higiénicas son las que utiliza el personal sanitario en hospitales. Son de plástico, tienen forma rectangular con pliegues y suelen ser de color verde o azul. Con la homologación según DIN EN 14683, la mascarilla higiénica se considera una mascarilla quirúrgica, por lo que está permitida. Por lo general, las mascarillas FFP2 (fabricadas según la DIN EN 149) se componen de varias capas de material textil y tienen forma de pico.

Características de las mascarillas FFP2 (y mascarillas CPA similares). [Folleto informativo actualizado del MAGS \(Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales del estado federado de Renania del Norte-Westfalia\)](#). Las mascarillas higiénicas y las FFP2, como

productos sanitarios y EPI, deben someterse a un procedimiento especial obligatorio antes de comercializarse en Europa. Por ello, estas mascarillas tienen impresa la información del fabricante, una clara identificación del modelo y el marcado CE, con el que el fabricante declara el cumplimiento de las normativas de seguridad europeas. En las mascarillas higiénicas, estos datos se encuentran en el embalaje y no en la propia mascarilla.

## **¿Qué normas se aplican a los niños en relación con el uso obligatorio de mascarilla?**

Los niños no están obligados a llevar mascarilla hasta la entrada del colegio. Si la mascarilla quirúrgica no se ajusta bien a los niños menores de 14 años, basta con llevar una mascarilla común, también en los lugares en los que sea obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica.

## **¿Es obligatorio el teletrabajo?**

El Ministerio Federal de Trabajo ha publicado un reglamento (Reglamento de protección laboral frente al SARS-CoV-2 del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales del 20 de enero de 2021) que estipula que las empresas deberán facilitar a sus empleados trabajar desde casa siempre que sea posible. De esta forma, se reducen los contactos en el lugar de trabajo y durante los desplazamientos. El reglamento entrará próximamente en vigor.

## **¿Cuál es la situación jurídica del sector de la hostelería y el turismo?**

Los restaurantes y bares, así como las cantinas y los comedores, permanecerán cerrados. Solo se permite el servicio de recogida o entrega a domicilio. Con carácter excepcional, se permite el funcionamiento de los comedores de empresas y cantinas de instalaciones educativas para los empleados y usuarios de las mismas para permitir el desarrollo de las actividades laborales o educativas.

Las pernoctaciones con fines turísticos están prohibidas. Las pernoctaciones privadas no se entienden como pernoctaciones con fines comerciales o profesionales.

## **¿Está cerrado el pequeño comercio?**

Sí. El pequeño comercio permanecerá cerrado hasta el 14 de febrero. Entre las excepciones a esta norma se incluyen: tiendas de alimentación, servicios de recogida y entrega, tiendas de bebidas, mercados semanales de alimentación, farmacias, herbolarios, tiendas de ortopedia, tiendas especializadas en productos para bebés, droguerías, gasolineras, bancos, cajas de ahorros, oficinas de correos, quioscos y locales de prensa, tiendas de alimentos y productos para animales, comercios de venta al por mayor (para clientes mayoristas) y la entrega de alimentos por parte de servicios sociales (banco de alimentos).

## **¿Se permiten los servicios de paquetería y la recogida de productos por parte de clientes?**

Sí. Los servicios de paquetería y el envío de pedidos están permitidos. Se permitirá la recogida de pedidos por parte de clientes siempre que se respeten las medidas de seguridad y se cumplan las normas de distanciamiento social para prevenir contagios.

## **¿Pueden abrir las ferreterías?**

El funcionamiento de las ferreterías y tiendas de jardinería solo estará permitido para el suministro a empresas. No se permitirá la entrada de otras personas al establecimiento.

## **¿Qué normas hay para los colegios?**

Se suspende la enseñanza presencial hasta el 14 de febrero de 2021.

El lunes 11 de enero de 2021 se decretó la enseñanza a distancia para todos los centros educativos y formaciones y todos los cursos. Esta normativa también se aplica a los cursos de fin de ciclo.

En la [página web del Ministerio de Educación](#) hay información exhaustiva sobre el coronavirus y los centros educativos.

## **¿Habrá servicio de cuidado en los colegios si los padres no pueden hacerse cargo?**

Sí. No obstante, se pide a los padres que, en la medida de lo posible, cuiden de los hijos en casa para contribuir a la reducción de los contactos.

Asimismo, desde el 11 de enero de 2021, todos los centros educativos ofrecen un servicio de cuidados para los alumnos y las alumnas de 1º a 6º de primaria que no puedan recibir cuidados en casa o en los que el bienestar de los mismos pueda verse perjudicado.

Para los alumnos y las alumnas que requieran una ayuda pedagógica especial en centros especiales o los alumnos y las alumnas de centros de enseñanza general que necesiten cuidados especiales, por ejemplo, en las áreas de desarrollo psicomotor, deberá garantizarse la asistencia de acuerdo con los padres o tutores legales, también para edades más avanzadas.

## **¿Qué ocurre con los centros de día infantiles?**

Entre el 11-1-2021 y el 14-02-2021, se aplicará lo siguiente:

Se garantiza la atención y el cuidado en los centros, pero se ruega encarecidamente a los padres que se ocupen del cuidado de los niños siempre que sea posible. No hay prohibición de entrada.

Los niños para los que es esencial acudir a su centro de día podrán seguir asistiendo. Debido a la situación actual de la pandemia del coronavirus, es necesario trabajar en grupos burbuja, por lo que el cuidado acordado entre las familias y las instalaciones se reduce, en general, en

10 horas (de 45 a 35, de 35 a 25 y de 25 a 15 horas). En líneas generales, se mantiene el horario acordado para el cuidado infantil de día.

Los padres y las madres que necesiten ayuda y cuidado para los niños también la recibirán. Esto responde a motivos profesionales, familiares y a razones específicas de cada niño. El confinamiento no debe suponer un perjuicio para ningún niño. Los padres deben tener un contacto de confianza en su guardería o centro de día infantil.

## **¿Está el servicio de cuidados actual restringido a los padres con profesiones esenciales?**

No. El servicio de cuidados está disponible para todos aquellos niños que lo necesiten.

## **¿Seguirán abiertas las universidades y los centros de enseñanza extraescolar públicos?**

Se permiten las clases y los exámenes en las universidades y centros de estudios sanitarios siempre que se cumplan las normas de la ley de protección frente a contagios.

Se permiten las clases presenciales si esto no supone un detrimento para los estudiantes no presenciales o si no se pueden aplazar.

Los exámenes presenciales y las actividades de preparación solo estarán permitidas si, por motivos justificados, no pueden posponerse o si el aplazamiento no es justo para los candidatos.

## **¿Qué ocurre con las instalaciones culturales?**

Los conciertos y espectáculos en teatros, auditorios, salas de conciertos, cines y otras instalaciones culturales públicas o privadas estarán prohibidas hasta el 14 de febrero de 2021. Lo anterior también será de aplicación para el funcionamiento de museos, exposiciones de arte, galerías, palacios, castillos, monumentos e instalaciones similares. Solo se permitirán los autocines en los que se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros entre vehículos.

## **¿Qué normas se aplican para los músicos profesionales?**

Los ensayos, que forman parte del ejercicio profesional, estarán permitidos. Asimismo, se permite a los músicos profesionales tocar conciertos y dar actuaciones sin público para grabarlos o retransmitirlos por radio o internet.

## **¿Qué normas se aplican para las actividades deportivas recreativas y no profesionales?**

Como en primavera, no se permitirán las actividades deportivas recreativas y no profesionales en instalaciones deportivas públicas y privadas, gimnasios, piscinas y otros establecimientos similares. Esto también afecta a los deportes individuales en clubes deportivos, como tenis y golf. Siempre que se respeten las restricciones de contacto, se permitirá salir a correr, andar, etc.

## **¿Qué ocurre con el ocio y los lugares de entretenimiento?**

Hasta el 14 de febrero de 2021, se prohíbe el funcionamiento de

- piscinas y parques acuáticos, saunas, balnearios e instalaciones similares;
- zoológicos, parques de atracciones, parques infantiles en interior e instalaciones similares para actividades de ocio (tanto en interior como en exterior);
- salas de juegos, casinos e instalaciones similares
- pubs, discotecas y establecimientos similares;
- prostíbulos, burdeles e instalaciones similares;
- excursiones en barco, coches de caballos, trenes históricos y similares.

En las casas de apuestas, solo se permitirá la retirada de boletos, apuestas, etc. No se podrá permanecer en el establecimiento para cualquier otro fin (seguir juegos y eventos relacionados con las apuestas).

## **¿Siguen estando permitidos los eventos y las reuniones?**

Los eventos y las reuniones que no se enmarquen en las normas específicas del reglamento de protección frente al coronavirus estarán prohibidas hasta el 14 de febrero de 2021.

Se permitirán (siempre que se cumplan los correspondientes requisitos), entre otros:

- Reuniones en virtud de la ley alemana de asociación (p. ej. manifestaciones)
- Reuniones que atiendan las necesidades básicas de la población, garanticen la seguridad y el orden público o la prestación de servicios de interés general (p. ej., las asambleas de partidos para la elección de candidatos electorales o donaciones de sangre) que no puedan aplazarse a una fecha posterior al 14 de febrero de 2021 por motivos jurídicos o de peso.
- Asambleas de comités previstos por la ley, como sociedades, partidos, asociaciones o juntas de propietarios que no puedan celebrarse en formato digital.
- Funerales.
- Bodas civiles.
- Oficios religiosos.

## **¿Qué normas son de aplicación para los oficios religiosos y otros actos relativos a la vida religiosa?**

Las iglesias y las comunidades religiosas decidirán la medida en la que podrán celebrarse las reuniones y actividades religiosas presenciales teniendo en cuenta la situación epidemiológica de cada lugar y deberán informar a las autoridades locales correspondientes.

Deberán garantizar que se respeta la distancia mínima de seguridad, se limita el número de asistentes, se aplica un requisito de inscripción para aquellas reuniones en las que se prevé que el número de asistentes superará el aforo, se exige a los asistentes llevar una mascarilla quirúrgica (las denominadas mascarillas higiénicas, KN95/N95 o FFP2) también cuando estén sentados, se registran los datos de contacto de los asistentes y se abstienen de cantar.

Las normas relativas a los oficios religiosos y otras reuniones relativas a la vida religiosa que establezcan las congregaciones en virtud del art. 1, apartado 3 del reglamento de protección contra el coronavirus en relación con las iglesias y comunidades religiosas deberán presentarse ante:

- la cancillería del estado federado de Renania del Norte-Westfalia. Para ello, **EXCLUSIVAMENTE LAS IGLESIAS Y OTRAS COMUNIDADES RELIGIOSAS**

podrán ponerse en contacto enviando un correo electrónico a:

[Referat I B3@stk.nrw.de](mailto:Referat_I_B3@stk.nrw.de).

- los respectivos ayuntamientos por parte de las comunidades que no pertenezcan a una iglesia o congregación.

Las comunidades que pertenezcan a una determinada iglesia o congregación deberán respetar el protocolo de protección de las correspondientes iglesias o congregaciones.

## **¿Tiene preguntas sobre el reglamento de protección frente al coronavirus?**

Puede escribir a la siguiente dirección de correo electrónico [corona@nrw.de](mailto:corona@nrw.de) .